



GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES POR SEDE ELECTRÓNICA MERCURIO

¿Cómo presento, por sede electrónica mercurio, la solicitud de autorización de residencia?

1º Para entrar en la sede electrónica debe disponer de **certificado digital** (puede consultar cómo realizar el certificado emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre en el siguiente enlace: <https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica>).

2º Tener instalada la aplicación **AUTOFIRMA** necesaria para firmar digitalmente su solicitud. Puede descargarla a través del siguiente enlace:

<https://sedediatid.digital.gob.es/eses/firmaelectronica/Paginas/AutoFirma.aspx>

3º Acceder a la sede electrónica Mercurio:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/mercurio/inicioMercurio.html>

En la web tendrá disponibles enlaces a información relacionada con la presentación de solicitudes y descarga de modelos oficiales de solicitudes.

Para la presentación de la solicitud debe pulsar en el botón **CONTINUAR**.





¿Cómo se accede para presentar la solicitud?

A través del botón **continuar individual**

PROCEDIMIENTOS MIS EXPEDIENTES MIS NOTIFICACIONES AYUDA

Presentación con certificado digital
A continuación puede acceder a la cumplimentación de su solicitud de Autorización de Extranjería y presentarla de forma electrónica si posee certificado electrónico. Por favor, asegúrese de que tiene correctamente instalado y funcionando el Certificado Digital.

Información sobre certificados electrónicos.
Requisitos Técnicos

ACCESO INDIVIDUAL
Acceso a los ciudadanos en virtud de la aplicación de la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

ACCESO EN REPRESENTACIÓN
Acceso para representación acreditada mediante apoderamiento notarial o apud acta, en virtud de la aplicación del RDL 903/2021. La vinculación a través del apoderamiento entre el interesado y el representante tendrá que estar registrado a través de Apode@ o en el Consejo General del Notariado.

ACCESO GESTORÍA
Acceso para Gestores Administrativos según convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y el Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España, en relación con la realización de trámites administrativos, en materia de extranjería, por vía electrónica.

ACCESO GRADUADO SOCIAL
Acceso para Graduados Sociales según convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, en relación con la realización de trámites administrativos, en materia de extranjería, por vía electrónica.

ACCESO ABOGACÍA ESPAÑOLA
Acceso para Abogados según convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y el Consejo General de la Abogacía Española, en relación con la realización de trámites administrativos, en materia de extranjería, por vía electrónica.

CONTINUAR INDIVIDUAL CONTINUAR REPRESENTACIÓN CONTINUAR GESTORÍA CONTINUAR GRADUADO CONTINUAR ABOGACÍA

Se abrirá una nueva pantalla en la que dispone de dos opciones: realizar consulta de solicitud existente o **continuar presentación**, deberá pulsar esta segunda opción para seguir con la presentación de su solicitud.

GOBIERNO DE ESPAÑA administración.gob.es sede electrónica Sede electrónica Administraciones Públicas

INICIO PROCEDIMIENTOS MIS EXPEDIENTES MIS NOTIFICACIONES AYUDA

V. 4.3

Opciones disponibles

Selecione la operación que desea realizar:

CONSULTAR EL ESTADO DE UNA SOLICITUD INICIAL / RENOVACIÓN
Esta opción permite obtener el número de expediente de una solicitud nueva presentada por el Procedimiento de la Sede Solicitudes Telemáticas de Autorizaciones de Extranjería si esta ha sido recibida por la Oficina de tramitación. Posteriormente podrá consultar el estado del expediente a través de la aplicación **Información sobre el estado de tramitación de los expedientes de Extranjería**. En cuanto a las renovaciones, al finalizar la presentación usted obtendrá el número de expediente que le servirá para poder consultar el estado del expediente a través de la aplicación **Información sobre el estado de tramitación de los expedientes de Extranjería**. En cualquier caso, podrá usar esta opción con el número de expediente para obtener información sobre la renovación presentada. Es necesario conocer el identificador del formulario de presentación, la fecha de presentación, la nacionalidad y el año de nacimiento del solicitante.

PRESENTAR SOLICITUD O APORTAR DOCUMENTOS A EXPEDIENTES
Esta opción permite crear una solicitud inicial nueva ó realizar una renovación. Podrán acceder al sistema, los ciudadanos extranjeros que deseen iniciar la solicitud de una autorización. Asimismo, este servicio permite adjuntar documentación a procedimientos de extranjería que estén en trámite: autorizaciones y tarjetas de residencia o de residencia y trabajo. **autofirm@** Si desea presentar la solicitud de forma electrónica, o aportar documentación a expedientes de extranjería, es necesario que se asegure de tener instalada la última versión de la aplicación **AUTOFIRMA**. Si no es así **NO PODRÁ PRESENTAR** la solicitud.

CONTINUAR CONSULTA DE SOLICITUD EXISTENTE CONTINUAR PRESENTACIÓN

Al pulsar se abrirá una nueva ventana donde deberá, en primer lugar, marcar la opción **presentar nueva solicitud**, posteriormente desplegar la lista de provincias, en el campo seleccionar provincia, donde seleccionará la provincia donde esté ubicada la oficina de extranjería competente para tramitar la solicitud, una vez seleccionada, pinche en el botón **CONTINUAR**.



En primer lugar, tendremos que elegir el modelo de solicitud correspondiente a la autorización que se quiere solicitar y pulsaremos **CONTINUAR**.

V. 4.3

Modelos de solicitud VOLVER

autofirma

Es necesario tener instalado **AUTOFIRMA** para la presentación electrónica de la solicitud. Si desea presentar la solicitud de forma electrónica es necesario que se asegure de tener instalada la aplicación **AUTOFIRMA**. Si no es así **NO PODRÁ PRESENTAR** la solicitud.

Dispone de diferentes versiones de Autofirma para Windows, Linux y Mac. Necesitará disponer de permisos de administrador para poder instalar y ejecutar la aplicación en su equipo. La aplicación Autofirma puede descargarla del [Portal de Administración Electrónica](#). Puede consultar el proceso de instalación de AutoFirma en el Manual de instalación de usuario que puede descargar con la propia aplicación.

Solicitudes permitidas en la provincia de MURCIA

- EX00 - Solicitud de autorización de estancia y prórrogas
- EX01 - Solicitud de autorización de residencia temporal no lucrativa y régimen de menores
- EX02 - Solicitud de autorización de residencia temporal por reagrupación familiar
- EX03 - Solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena
- EX04 - Solicitud de autorización de residencia para prácticas
- EX06 - Solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo cuenta ajena de duración determinada
- EX07 - Solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta propia
- EX09 - Solicitud de autorización de residencia temporal con excepción de la autorización de trabajo
- EX10 - Solicitud de autorización de residencia o residencia y trabajo por circunstancias excepcionales
- EX11 - Solicitud de autorización de residencia de larga duración o de larga duración-UE
- EX19 - Solicitud de tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la UE
- EX20 - Documento de residencia Artículo 50 TUE para nacionales del Reino Unido (emitido de conformidad con el artículo 18.4 del Acuerdo de retirada)
- EX21 - Documento de residencia Artículo 50 TUE para familiares de nacionales del Reino Unido (emitido de conformidad con el artículo 18.4 del Acuerdo de retirada)
- EX22 - Documento Artículo 50 TUE para trabajador fronterizo nacional del Reino Unido (emitido de conformidad con el artículo 26 del Acuerdo de retirada)
- EX24 - Solicitud de autorización de residencia temporal de personas extranjeras familiares de personas con nacionalidad española (estatuto de familiar de español)
- EX25 - Solicitud de residencia temporal y desplazamiento temporal de menores extranjeros
- EX26 - Solicitud de modificación de autorización de residencia o estancia
- EX30 - Solicitud de aplicación de la Disposición Transitoria Quinta del RD 1155/2024

CONTINUAR

En las pantallas siguientes deberá ir cumplimentando todos los datos que se le soliciten, tales como tipo de autorización solicitada y datos personales de la persona solicitante.

Lea atentamente todos los mensajes informativos que le irán apareciendo en las sucesivas pantallas.

Las personas abajo firmantes se hacen responsables de la veracidad de los datos consignados y de la documentación que se acompaña. Asimismo, autoriza a comprobar los datos consignados y a tal efecto, solicitar información a las Administraciones competentes.

NO CONSIENTO la consulta sobre mis datos y documentos que se hallen en poder de la Administración. En este caso, deberán aportarse los documentos correspondientes.

En virtud de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. Del mismo modo, excepcionalmente, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, las Administraciones podrán solicitar de manera motivada el cotejo de las copias aportadas por el interesado, para lo que podrán requerir la exhibición del documento o de la información original.



Una vez cumplimentados todos esos datos se pasará a la pestaña **DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN**, donde nos aparecerán los datos del domicilio indicado en los apartados anteriores.

Importante: Debemos validar la casilla correspondiente a notificaciones telemáticas para que las notificaciones se notifiquen por esta vía.

Cumplimentar número de teléfono móvil, E-mail, la casilla consiento y pulsar en concluir.

Formulario de datos de notificación. Campos destacados con recuadros rojos: Teléfono móvil (60000000, * Campo obligatorio), E-mail (xxx@gmail.com, * Campo obligatorio). Una casilla de consentimiento está marcada con una X y rodeada por un círculo rojo. Un botón naranja 'CONCLUIR' está situado en la parte inferior.

Saldrá un aviso informativo sobre la Ley de Protección de Datos que debemos **aceptar**.

A continuación, se abrirá una pantalla donde debemos elegir entre presentación presencial o **presentación electrónica**, debiendo elegir esta última, apareciendo un aviso de responsabilidad por parte de la persona que presenta la solicitud y que debemos marcar y aceptar:

Pantalla de opciones de presentación. Se muestra un menú superior con 'INICIO', 'PROCEDIMIENTOS', 'MIS EXPEDIENTES', 'MIS NOTIFICACIONES' y 'AYUDA'. El título es 'Opciones de presentación' con un botón 'VOLVER'. El texto indica: 'SOLICITUD INICIAL: EX24 - Solicitud de autorización de residencia temporal de personas extranjeras familiares de personas con nacionalidad española (estatuto de familiar de español)'. Un recuadro rojo con el número '10' rodea una casilla marcada con una X que dice: 'DECLARO bajo mi responsabilidad, ante las Autoridades españolas, que el sujeto legitimado para presentar esta solicitud se encuentra en territorio español.' A la derecha, un recuadro rojo con el número '20' rodea los botones 'Cancelar' y 'Aceptar'. En la parte inferior, un recuadro rojo con el número '30' rodea el botón 'PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA'. También se ve un botón 'DESCARGAR SOLICITUD'.



A continuación, se adjuntará la documentación necesaria para tramitar el expediente.

Esta documentación puede variar según el tipo de autorización que hayamos seleccionado.

Una vez adjuntada la documentación finalmente aparecerá otra pantalla donde deberá firmar y registrar la solicitud.

V. 4.3

Registro de entrada VOLVER

SOLICITUD INICIAL: EX24 - Solicitud de autorización de residencia temporal de personas extranjeras familiares de personas con nacionalidad española (estatuto de familiar de español) . Id formulario inicial: I30202500032920

Registro de entrada de la solicitud

[Descargar documento PDF con los datos a registrar](#)

A continuación podrá visualizar el formulario que se ha generado con los datos que usted ha ido proporcionado en las pantallas de navegación anteriores. Por favor, revíselo para comprobar que es correcto. Si es así, se procederá a grabar su solicitud en Registro para lo que será necesario firmar el formulario electrónicamente. Es posible que le pida seleccionar su certificado digital dos veces.

Debe aceptar todos los mensajes de advertencia de ejecución e instalación (Ejecutar, Acepto, Si, Ok, Aceptar, etc.).

Presentación Electrónica - Datos de la solicitud

EX24 - Solicitud de autorización de residencia temporal de personas extranjeras familiares de personas con nacionalidad española (estatuto de familiar de español)

Código de modelo presentado	EX24 - Solicitud de autorización de residencia temporal de personas extranjeras familiares de personas con nacionalidad española (estatuto de familiar de español)
Código de la provincia de presentación	MURCIA
Indicaciones	Este recibo no prejuzga la admisión definitiva del escrito si concurriera alguna de las causas de rechazo contenidas en el artículo 29.1 del Real Decreto 1671/2009 de 6 de

FIRMAR Y REGISTRAR

IMPORTANTE: En el caso de no firmar y registrar la solicitud se entenderá no presentada. Tras este último paso obtendrá un justificante de presentación de su solicitud, que será su garantía de que ha sido realizada correctamente.